

191

anno M^{er} cmo expresa su sénioria la del resolucion
que le ha comunicado el exmo sr Conde del Campo de Alarcón
confia de trece del año, viernes en los Pueblos donde no se
haya completado el numero de su continente por los
medios que señala el referido d^r, decreto se proceda im
mediatamente a verificarlo por croteo y Quinta, raro las
rejas y metodo que prebieren la ordenanza de 1650
el año de setenta y tres, y retenga, la adicional de setentaytres
y sus Zedulas y declaraciones, tocantes al asunto; Y
añade dho exmo sacerdote que procediere a la convocacion
de los Mozos para que con voluntariamente representan
al servicio, sin obligar el completo de los D^r, quarenta
y nueve hombres del Continente de este Pueblo por el
medio indicado, se proceda inmediatamente en el numero acto
aparticularmente entre los a listados del numero de Mozos
que faltare para completar el Continente pedido; Y
tambien se veron el dho procedimiento por sénioria en
la mañana de este dia, y las diligencias practicadas para
ionalizar en el año pasado de mil setenta y unos
Decayant cesedentes dentro el Ayuntamiento; Y
habiendo tratado y conseguido largamente en el asunto;
Considerando la orvedad, e importancia del ydendo